

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, veintiocho (28) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE:	MANUEL ALEJANDRO CASTELL TIVIDOR.
DEMANDADO:	NACIÓN-MIN. DEFENSA-POLICÍA NACIONAL
RADICACIÓN:	50001-23-33-000-2018-00398-00

Este Despacho procederá a resolver el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante el cual interpuso recurso de apelación¹ contra el auto que rechazó la demanda proferido el once (11) de abril de 2019².

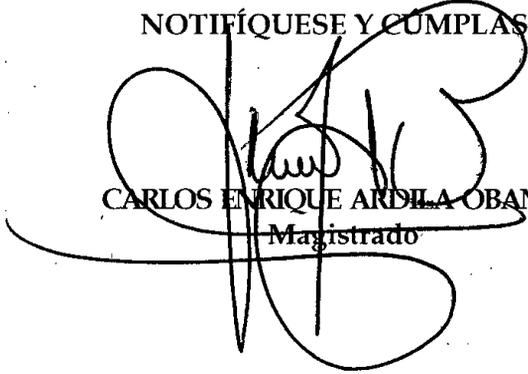
Teniendo en cuenta que el recurso presentado se encuentra debidamente sustentado y fue radicado dentro de la oportunidad legal según lo señalado en el artículo 243 y 244 del C.P.A.C.A, este Despacho **concederá en el efecto suspensivo** y ante el Consejo de Estado, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra del auto proferido el once (11) de abril de 2019.

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO y ante el Consejo de Estado, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra del auto que rechazó la demanda, proferido por la Sala de Decisión Oral No. 2 del Tribunal Administrativo del Meta, con fecha once (11) de abril del 2019.

SEGUNDO: En consecuencia, por Secretaria remítase el expediente al superior.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹Folios 84-97 cuaderno 01 de primera instancia.

²Folios 79-82, *ibidem*.